

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones y el expediente de Superintendencia Nº 3.190 (corresponde Nº 1 del expediente Nº 172.774), y

Considerando:

que el inmueble ocupado por el Juzgado Federal de Azul ha sido puesto en remate dividido en cuatro fracciones con bases separadas.-

que en tal forma no puede asegurarse que las posturas y eventual adjudicación de una o más de sus fracciones permitan adquirir las restantes sin sobrepasar el importe de la tasación total.-

que atentas estas consideraciones, carece de objeto examinar la eventual procedencia legal de la participación en el remate.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) No participar en el remate.-
- 2º) Disponer la agregación del expediente mencionado at supra en segundo término.-
- 3º) Fecho, disponer el archivo de las actuaciones.-

MIGUEL ANGELO

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEA

RODRIGUEZ DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION